



Resolución de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos informatizados de adjudicación de puestos vacantes de los diferentes cuerpos docentes no universitarios en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018, convocados por las Resoluciones de 9 de mayo de 2017.

Mediante las Resoluciones 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos informatizados de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de maestros y de otros cuerpos, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018.

Teniendo en cuenta, respecto a años anteriores, la novedad de los procesos en lo referente a la petición de vacantes y a efectos de transparencia en los mismos, se estima necesario publicar el personal participante admitido y excluido de manera provisional en dichos procesos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

Se aprueban los listados provisionales de participantes en los procesos informatizados de adjudicación de puestos vacantes para los diferentes cuerpos docentes no universitarios convocados por las Resoluciones de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran como anexo I para el cuerpo de maestros y como anexo II para el resto de cuerpos, recogiendo en dichos listados las exclusiones con indicación de sus causas, extendiéndose la causa 50, relativa a la formación pedagógica y didáctica resultante del proceso de baremación convocado mediante la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo, a todas las especialidades solicitadas en las que sea exigible este requisito para impartir docencia.

Asimismo, en el anexo III se recogen los aspirantes excluidos de los mencionados procesos al no haber presentado la solicitud mediante la aplicación informática disponible, conforme a lo señalado en el apartado tercero de las Resoluciones de 9 de mayo de 2017.

Segundo.- *Publicación y publicidad.*

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 26 de julio de 2017 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Tercero.- *Alegaciones y subsanaciones.*

Desde el día 27 de julio al 2 de agosto de 2017, los participantes en dichos procesos podrán realizar alegaciones o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avenida Nuestra Señora de Prado s/n, 47014 Valladolid), pudiendo ser presentadas preferentemente en el registro de la Consejería de Educación o en las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Resueltas las alegaciones, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Valladolid, a 24 de julio de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

P.S. Orden 20-07-2017
EL DIRECTOR GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
RÉGIMEN ESPECIAL

(Firmado en el original)

Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina